

ANEXO III

Baremo

1. Por cada año de servicios efectivamente prestados como funcionario de carrera del Cuerpo de Arquitectos del Departamento en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Organismos que quedaron integrados en el suprimido Ministerio de la Vivienda cuando éste se creó: 0,20 puntos.
2. Por cada año de servicios a la Administración Central del Estado como funcionario de carrera, distintos a los anteriores del citado Cuerpo de Arquitectos y no coincidentes con éstos: 0,10 puntos.
3. Por haber desempeñado cargos de libre designación con nombramiento expedido por la autoridad competente para ello: Hasta 7,50 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.
4. Por títulos universitarios superiores o de enseñanza técnica superior, excluido el de Arquitecto: 2,50 puntos por el primer título; y si son varios, 1 punto más por cada título.
5. Por poseer el grado de Doctor Arquitecto: 0,50 puntos.
6. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública y, en su caso, con las funciones de las vacantes anunciadas: Hasta 2,50 puntos.
7. Por certificados de asistencia a cursos sobre materias propias de la competencia del Departamento organizados por Organismos nacionales o internacionales: 0,13 puntos por cada curso.
8. Por menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.
9. Por residencia previa del cónyuge funcionario de carrera en la localidad donde radique la vacante correspondiente: Tres puntos. De invocarse esta circunstancia, habrá de justificarse mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la Unidad administrativa de que depende, aportando además fotocopia cotejada del Libro de Familia.
10. Por sanciones no canceladas se descontará de la puntuación total hasta cinco puntos, teniendo en cuenta la naturaleza de la sanción impuesta.

30976

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1982, del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por la que se hace pública la relación de aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la base 8 de la Orden de 24 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1978) por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y que es de aplicación en este concurso-oposición.

Este Tribunal ha resuelto publicar la relación de aprobados, por orden de puntuación total.

Apellidos y nombre	Puntuación
D. Carlos Oteo Mazo	26,10
D. José Jiménez Suárez	20,76
D. Edelmiro Rúa Alvarez	19,76
D. José Genaro Batanero Bernabeu	18,16

De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la misma Orden de convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento (Servicio de Régimen Normativo), en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución, los documentos señalados en la base 9.1 de la citada Orden de convocatoria.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Presidente del Tribunal, Enrique Balaguer Camphuis.

30977

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, del Tribunal del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza vacante de la Escala Técnico-Administrativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se señala fecha, lugar y hora para la celebración del primer ejercicio.

Constituido el Tribunal calificador designado para fallar el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza vacante de la Escala Técnico-Administrativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por resolución del Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la citada Comisión de fecha 10 de febrero de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en la norma 6.2 de la citada convocatoria, ha acordado señalar como fecha de celebración del primer ejercicio escrito de la fase de oposición del citado concurso-oposición el día 20 de diciembre de 1982, a las diez horas, en los locales de este Organismo, sito en la plaza de San Juan de la

Cruz, número 1, para cuyo día quedan convocados, en primer y único llamamiento, todos los aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas de referencia.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Presidente del Tribunal, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30978

ORDEN de 10 de septiembre de 1982 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad de Santander, a don Miguel Angel Serna Oliveira.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 21 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo) para cubrir la cátedra del grupo IX, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. Teniendo en cuenta que se han cumplidos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático del grupo IX, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander a don Miguel Angel Serna Oliveira, nacido el día 28 de abril de 1953, número de Registro de Personal A02EC698, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de septiembre de 1982.—P. D., (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Frendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30979

ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático del grupo XIV, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de las Palmas a don Agustín Juárez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 6 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 12 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) ha resuelto nombrar Catedráticos del grupo XIV, «Construcción I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Las Palmas al Profesor agregado (A42EC1609), del grupo XXV, «Construcción III», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Las Palmas a don Agustín Juárez Rodríguez (nacido el 22 de febrero de 1939) número de Registro de Personal A02EC699, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Frendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30980

ORDEN de 1 de octubre de 1982 por la que se amplía la de 4 de agosto de 1982, que nombró la Comisión de Adscripción de nuevos opositores en disciplinas de Facultades de Derecho, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, con referencia a la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en diferen-